

09/06/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM900762      FECHA EXPEDICION: 08-Febrero-2016

FOLIO TRAMITE: 63.944

NOMBRE: GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA

UBICACION: CRUZ VERDE      EXTERIOR: 149      INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA

CALLE CRUCE 2: CRUZ VERDE

GIRO: VARIOS      AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

IMPORTE MT2: \$ 8.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016      IMPORTE: \$352.00

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
MARTES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
VIERNES	SI	DE: 11:00:44 a	A: 03:00:44 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Berta González*  
ACEPTO

GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de vehículos o patinetas del tránsito a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un permiso de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhiber sus mercancías en las vías públicas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 1057.6000 a causa de la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*